

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)**  
**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

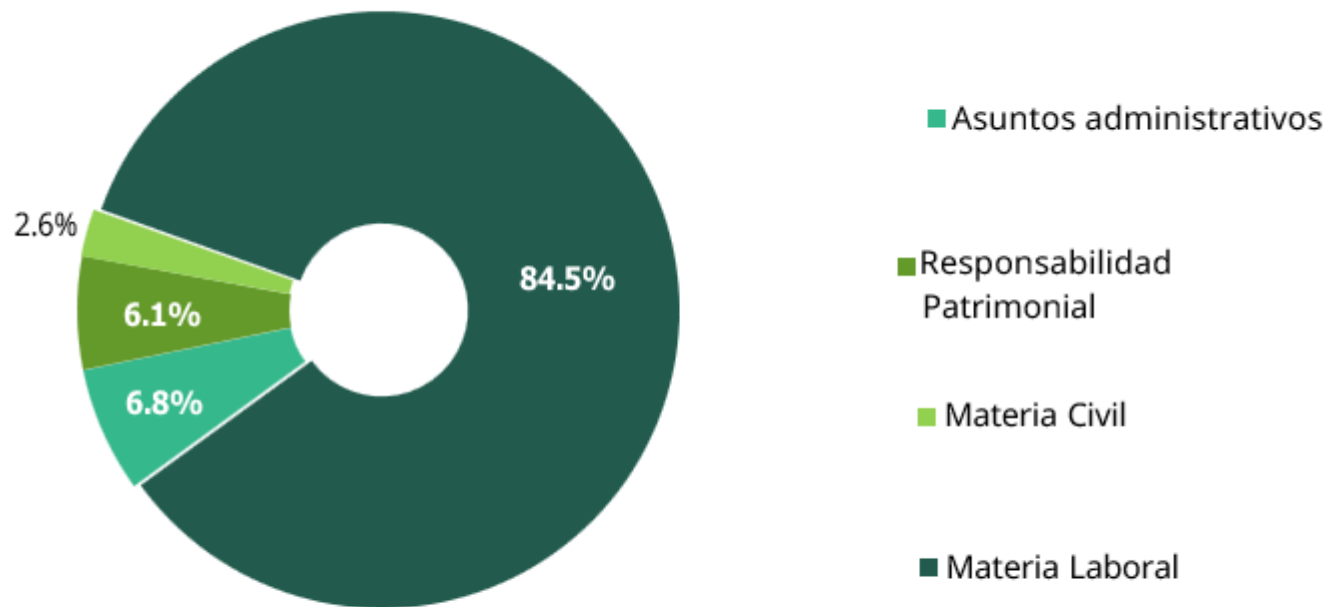
| TIPO DE JUICIO                      | CANTIDAD     | NUMERO DE JUICIOS                            |                                          | IMPORTE (Millones de Pesos) |                   |
|-------------------------------------|--------------|----------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|
|                                     |              | SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO | MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO | MONEDA NACIONAL             | MONEDA EXTRANJERA |
| ADMINISTRATIVOS                     | 438          | 0                                            | 438                                      | 12,197 MDP                  |                   |
| FISCALES                            | 0            | 0                                            | 0                                        | 0                           |                   |
| CIVILES                             | 166          | 0                                            | 166                                      | 619 MDP                     |                   |
| MERCANTILES                         | 0            | 0                                            | 0                                        | 0                           |                   |
| LABORALES                           | 5,444        | 0                                            | 5,444                                    | 10,254 MDP                  |                   |
| AGRARIOS                            | 0            | 0                                            | 0                                        | 0                           |                   |
| OTROS (RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL) | 392          | 0                                            | 392                                      | 4,409 MDP                   |                   |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>6,440</b> | <b>0</b>                                     | <b>6,440</b>                             | <b>27,479 MDP</b>           |                   |

Los pasivos contingentes son obligaciones que provienen de hechos específicos e independientes que se originaron en algún momento del pasado y que dependiendo de la evolución particular de cada caso pueden desaparecer o convertirse en pasivos reales. Para el Instituto, estos se diferencian en cuatro tipos que a continuación se describen:

- Materia laboral: son aquellos juicios en los que principalmente se demanda el despido injustificado.
- Materia civil: son aquellos juicios en los que la controversia puede ser la propiedad y los demás derechos reales, las obligaciones y contratos.
- Responsabilidad patrimonial: son aquellas reclamaciones que se llevan en vía administrativa y son impugnadas en términos de la Ley Federal de Responsabilidad del Estado.
- Asuntos administrativos: se refieren a aquellos juicios tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y que no son en materia pensionaria.

Los asuntos que generaron pasivos contingentes al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 ascendieron a 6,440 asuntos, lo que representa un incremento de 1.8 por ciento en comparación con el año anterior (6,327 asuntos). La Gráfica 34 presenta la distribución por tipo de los asuntos que generaron pasivos contingentes al cierre del Ejercicio Fiscal 2023.

**Gráfica 34. Distribución de los asuntos que generaron pasivos contingentes, 2023**



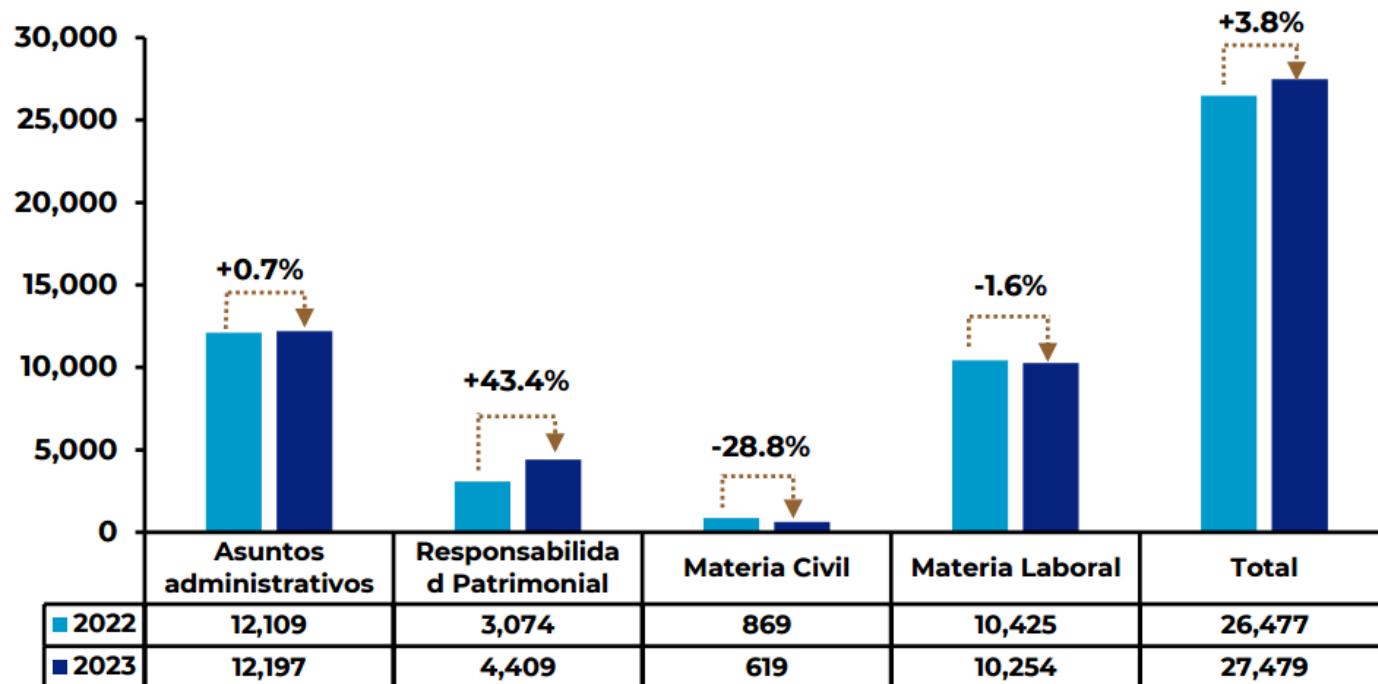
Fuente: ISSSTE, Subdirección de lo Contencioso, 2023.

## CUENTA PÚBLICA 2024

Respecto a 2022, el número de asuntos de responsabilidad patrimonial y materia laboral se incrementaron 56.8 por ciento y 0.7 por ciento, respectivamente. La distribución del número de asuntos respecto a la gráfica anterior se dio de la siguiente manera: 5,444 asuntos en materia laboral (84.5%), 438 asuntos administrativos (6.8%), 392 asuntos de responsabilidad patrimonial (6.1%) y 166 en materia civil (2.6%).

Los 6,440 asuntos generaron un monto total de 27,479 mdp, el cual incrementó 3.8 por ciento respecto a 2022 (26,477 mdp). La Gráfica 35 muestra el comparativo del pasivo contingente observado en los años 2022 y 2023.

**Gráfica 35. Monto de pasivos contingentes 2022 y 2023  
(millones de pesos)**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de lo Contencioso, 2022 y 2023.

El monto generado por asuntos en materia de responsabilidad patrimonial, fueron el principal motivo del incremento total de los pasivos contingentes, los cuales contrarrestaron la disminución de 28.8 por ciento en materia civil.

### Pasivos Laborales del ISSSTE en su calidad de patrón

Derivado de las prestaciones y beneficios económicos establecidos en la Ley Federal del Trabajo y en las Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE, los trabajadores generan derechos legales ante el Instituto por diversos conceptos durante su vida laboral, en ese sentido, el pasivo laboral representa la obligación implícita adquirida por el ISSSTE en su calidad de patrón.

Este apartado tiene como objetivo mostrar los resultados de la valuación del pasivo laboral, así como el análisis estadístico de los factores que influyen en la determinación de este. Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 214, fracción XIX, inciso d) de la Ley ISSSTE plasmando la situación de los pasivos laborales del Instituto. Cabe mencionar que la estimación del pasivo laboral se realizó a través de la metodología del crédito unitario proyectado (CUP).

Los beneficios que atañe el pasivo laboral del Instituto en su calidad de patrón se detallan de acuerdo con la normatividad vigente en el Esquema 2, la mayor parte de estos beneficios están relacionados con la edad, antigüedad y el sueldo de los trabajadores, de tal forma que, un cambio en el comportamiento de estas variables está relacionado directamente con fluctuaciones en la estimación del pasivo laboral.

#### Esquema 2. Beneficios considerados en la valuación del pasivo laboral

##### Prima de antigüedad

- Beneficio equivalente a 12 días del último salario, con tope de dos salarios mínimos, por cada año de servicio.
- Se paga en los siguientes casos: muerte, invalidez o incapacidad, despido y separación voluntaria.

Fundamento Legal: artículos 162, 485, 486 y 501 de la Ley Federal del Trabajo.

### Indemnización por despido

- Beneficio equivalente a tres meses de sueldo más 20 días de salario por año de servicio.
- Se paga en caso de despido del trabajador.

Fundamento Legal: artículos 48, 49 y 50 de la Ley Federal del Trabajo.

### Pago de gastos por defunción del trabajador

- El beneficio equivalente a cuatro meses del sueldo percibido por el trabajador fallecido, incluyendo la parte proporcional de aguinaldo que le correspondería a éste.
- Se dará el pago de gastos por defunción a la persona que acredite haber cubierto los gastos de defunción. Si el pago resultará ser menor a los cuatro meses del total de percepciones, incluyendo la parte proporcional del aguinaldo, la diferencia se entregará a los beneficiarios que designe dicho trabajador.

Fundamento Legal: artículo 87, fracción X de las Condiciones Generales de Trabajo del

### Bonos por reconocimiento de antigüedad

- El día 1º de octubre, el Instituto otorgará al personal trabajador premios por antigüedad, dependiendo de los años de servicio 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años.
- Otorga un Diploma, de 15 a 45 días de sueldo, dependiendo de la antigüedad y moneda de oro (o su equivalente en pesos) cuya denominación va de 5 a 50 pesos, a partir de 15 años de antigüedad.

### Pago a la jubilación

- El beneficio equivale a un mes del salario bruto.
- Se paga al personal trabajador que acredite haber causado baja por jubilación o que cumpla 30 años de servicio (28 años en caso de las mujeres).

Fundamento Legal: artículo 87, fracción XIV de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE.

Fuente: Ley Federal del Trabajo y Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE.

El método del crédito unitario proyectado es una técnica de valuación actuarial, en el cual se asigna a cada año de servicio prestado una unidad adicional de derecho a los beneficios del trabajador, además, se evalúa la obligación por cada empleado de forma separada, asignándole una probabilidad actuarial de que los pagos ocurran y considerando el valor presente de estos. Una vez que se determinan los créditos unitarios por empleado, se proyectan los beneficios futuros esperados y se multiplican por los créditos unitarios correspondientes a cada año de servicio futuro. Esto permite estimar el costo total del plan de beneficios para el Instituto.

En seguimiento al párrafo anterior, es importante llevar a cabo de manera anual, al 31 de diciembre de cada año, la valuación del pasivo laboral, de tal forma que se le dé cumplimiento al Artículo 214, fracción XIX, inciso d) de la Ley ISSSTE, plasmando la situación de los pasivos laborales del Instituto en un informe dictaminado por auditor externo a más tardar el 30 de junio de cada año. Si bien la entrega del informe se realiza a más tardar el 30 de junio, toda la información que contiene el informe tiene fecha de corte al 31 de diciembre del año inmediato anterior, por lo que presentar la valuación a diciembre de cada año, le da consistencia al informe.

En la valuación actuarial del pasivo laboral se obtiene la Obligación por Beneficios Definidos (OBD) que representa la proporción de las obligaciones contingentes totales calculadas en función de los años de servicio de los trabajadores al momento de realizar el pago de los beneficios. Los resultados de la OBD se presentan de acuerdo con lo siguiente:

- Beneficios directos a largo plazo: donde se considera el bono por reconocimiento de antigüedad.
- Beneficios por terminación: prima por antigüedad, indemnización por despido y gastos por defunción del trabajador.
- Beneficios post-empleo: prima de antigüedad, indemnización y pago de la jubilación otorgada al momento de retiro del trabajador.

### **Análisis de la población**

Es fundamental realizar un análisis de la población de trabajadores que será considerada en la estimación del pasivo laboral contingente del Instituto, ya que esto permite comprender las tendencias demográficas de los trabajadores y con ello una estimación más adecuada de los compromisos laborales futuros. La estimación se basa en los trabajadores que laboraron en el ISSSTE y en sus Órganos Desconcentrados (PENSIONISSSTE, FOVISSSTE y SUPERISSSTE) al 31 de diciembre de 2023, de tal forma que, en comparación con el año anterior, la población de trabajadores del Instituto presentó un incremento de 2.5 por ciento al pasar de 112,935 a 115,706 trabajadores.

Las principales variables que caracterizan a los trabajadores dentro de la fuerza laboral son la edad, antigüedad y el salario percibido; dichas variables pueden observarse por cada una de las Entidades del Instituto, a través de su promedio correspondiente en la Tabla 8.

**Tabla 8. Población de trabajadores por Órgano Desconcentrado según edad, antigüedad y salario promedio**

| Entidad              | Trabajadores   | Edad promedio | Antigüedad promedio | Sueldo mensual promedio | Nómina anual <sup>1/</sup> |
|----------------------|----------------|---------------|---------------------|-------------------------|----------------------------|
| ISSSTE <sup>2/</sup> | 111,785        | 45.7          | 13.9                | 27,584                  | 37,001                     |
| SUPERISSSTE          | 1,885          | 49.3          | 17.8                | 20,900                  | 473                        |
| FOVISSSTE            | 858            | 49.5          | 17.8                | 31,285                  | 322                        |
| PENSIONISSSTE        | 1,178          | 41.9          | 4.6                 | 34,985                  | 495                        |
| <b>Total</b>         | <b>115,706</b> | <b>45.7</b>   | <b>13.9</b>         | <b>27,578</b>           | <b>38,291</b>              |

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Cifras en millones de pesos y se obtiene de multiplicar el número de trabajadores por el sueldo mensual promedio por los 12 meses del año.

2/ La unidad de Servicios Turísticos fue incorporada en ISSSTE, ya que se integró a la Dirección de Prestaciones Económicas, Servicios Sociales y Culturales.

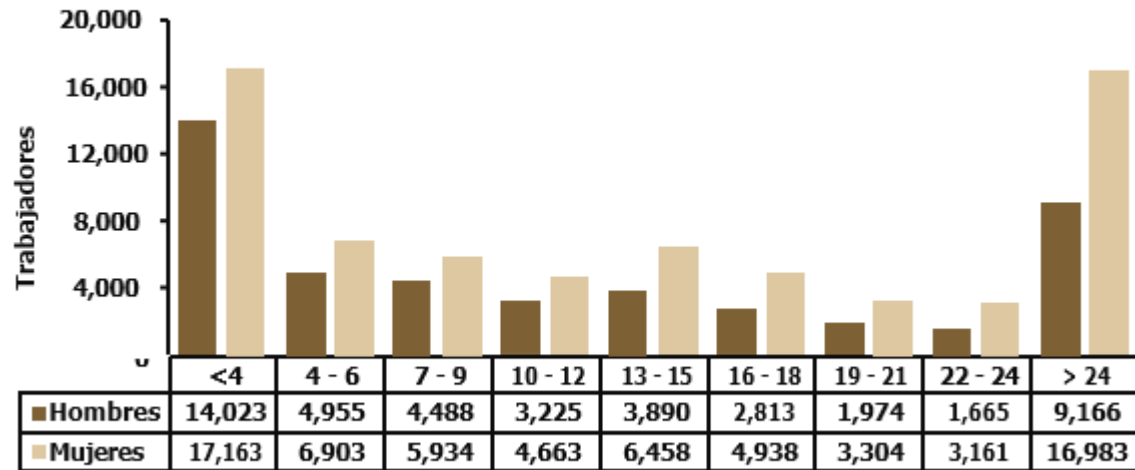
Fuente: ISSSTE, Subdirección de Personal, SUPERISSSTE y FOVISSSTE, 2023.

La nómina anual para 2023 ascendió a 38,291 mdp, esta representa el costo laboral anual para el Instituto, el 96.6 por ciento de este gasto se concentra en el ISSSTE y 3.4 por ciento en sus Órganos Desconcentrados. Lo anterior se debe en gran medida al número de trabajadores registrados en el ISSSTE (96.6% del total) y sus Órganos Desconcentrados (3.4 del total), ya que presentan la misma distribución. Aunque es importante señalar que, algunos Órganos Desconcentrados del ISSSTE presentan un sueldo mensual promedio más alto, por ejemplo, PENSIONISSSTE que presenta el sueldo mensual promedio más alto, con un 26.8 por ciento por arriba del ISSSTE.

En cuanto a la distribución de trabajadores del Instituto respecto al género, es importante mencionar que el mayor porcentaje de la fuerza laboral se encuentra ocupado por las mujeres trabajadoras con un 60.1 por ciento, en contraste con 39.9 por ciento de los hombres trabajadores. Si bien la edad promedio de los trabajadores es 45.7 años, más de tres cuartas partes del total de trabajadores se encuentran entre los 30 y 60 años de edad.

Por otro lado, beneficios como la prima de antigüedad o la indemnización por despido se encuentran en función de los años de servicio prestados al Instituto, de tal forma que, a medida que los empleados adquieren más antigüedad, el pasivo laboral contingente aumenta, debido a los beneficios acumulados. En general, la antigüedad promedio que registran los trabajadores del ISSSTE y sus Órganos Desconcentrados es de 13.9 años de servicio, la distribución de la población trabajadora del Instituto por antigüedad y género se muestra en la Gráfica 36.

**Gráfica 36. Distribución de la población trabajadora del ISSSTE y sus Órganos Desconcentrados por antigüedad y sexo, 2023**

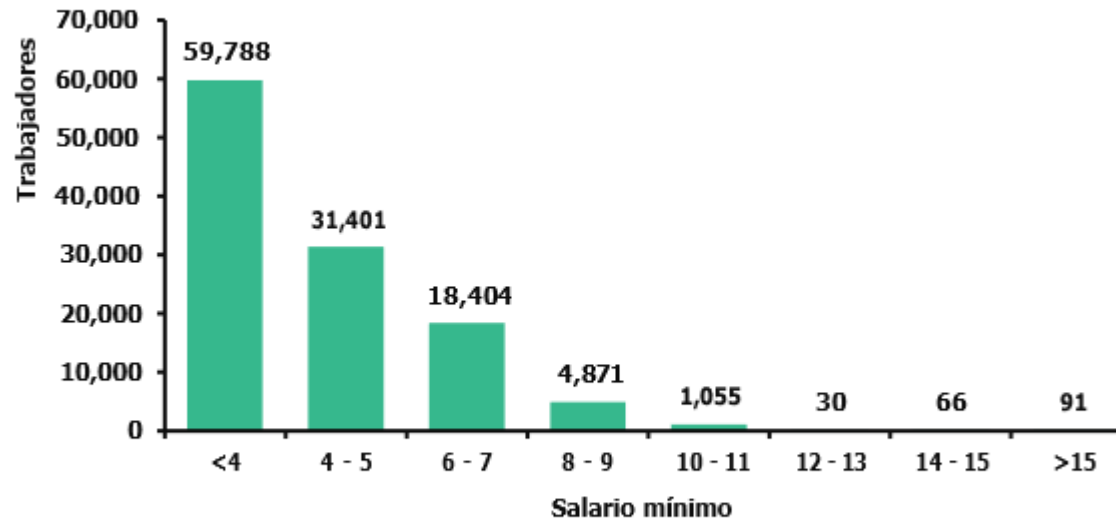


Fuente: ISSSTE, Subdirección de Personal, SUPERISSSTE y FOVISSSTE, 2023.

En particular la antigüedad promedio para las trabajadoras del Instituto es de 14.6 años de servicio, mientras que para los trabajadores es de 12.9 años. Asimismo, se puede observar en la gráfica que conforme los años de servicio aumentan, el número de trabajadores disminuye, tanto para hombres como para mujeres; como resultado, se tiene que aproximadamente una tercera parte de trabajadores presentan una antigüedad que va de entre cero a seis años de servicio, otro tercio de la población se localiza entre los siete a 18 años de antigüedad, y finalmente el último tercio entre los 19 a 63 años.

Al igual que la antigüedad, el salario mensual percibido es directamente proporcional a los beneficios obtenidos por el trabajador, es decir que a mayor salario mayor será el beneficio para el trabajador, y por ende mayor será el pasivo laboral contingente para el Instituto. Cabe mencionar, que el salario mensual promedio percibido por los hombres es de 28,450 pesos y el de las mujeres es de 26,998 pesos. Asimismo, en la Gráfica 37 se presenta de manera general la distribución de trabajadores por salario integrado en rango de salarios mínimos al 31 de diciembre de 2023.

**Gráfica 37. Distribución de la población trabajadora del ISSSTE y sus Órganos Desconcentrados por salario integrado mensual al 31 de diciembre de 2023**



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Personal, SUPERISSSTE y FOVISSSTE, 2023.

La distribución de los trabajadores del Instituto en función a cuantos salarios mínimos percibe, considerando su salario integrado, es tal que, poco más de la mitad de los trabajadores perciben menos de cuatro salarios mínimos, 43 por ciento entre cuatro y siete, y finalmente 5.3 por ciento perciben más de siete salarios mínimos.

## Resultados

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, el resultado de la valuación de los pasivos laborales correspondiente a la OBD del ISSSTE y de sus Órganos Desconcentrados fue de 14,899.7 mdp. La Tabla 9 presenta el desglose de la OBD por cada Entidad del Instituto y por cada tipo de beneficio.

**Tabla 9. Obligaciones (OBD) del ISSSTE y sus Órganos Desconcentrados  
(millones de pesos) al 31 de diciembre de 2023**

| Beneficios                               | ISSSTE <sup>1/</sup> | SUPERISSSTE  | FOVISSSTE    | PENSION-<br>ISSSTE | Total           |
|------------------------------------------|----------------------|--------------|--------------|--------------------|-----------------|
| <b>Beneficios directos a largo plazo</b> |                      |              |              |                    |                 |
| Bono por reconocimiento de antigüedad    | 6,467.2              | 116.6        | 62.3         | 29.6               | 6,675.7         |
| <b>Beneficios por terminación</b>        |                      |              |              |                    |                 |
| Prima de Antigüedad                      | 926.1                | 20.7         | 10.0         | 3.1                | 959.8           |
| Indemnización por Despido                | 102.4                | 0.9          | 0.8          | 1.4                | 105.5           |
| Gastos por defunción del Trabajador      | 161.1                | 2.2          | 1.6          | 1.0                | 166.0           |
| <b>Beneficios post-empleo</b>            |                      |              |              |                    |                 |
| Prima de Antigüedad                      | 4,993.6              | 110.6        | 50.5         | 13.8               | 5,168.4         |
| Indemnización                            | 992.9                | 14.1         | 9.9          | 3.3                | 1,020.2         |
| Pago a la Jubilación                     | 782.9                | 10.6         | 7.3          | 3.4                | 804.2           |
| <b>Total de obligaciones</b>             | <b>14,426.2</b>      | <b>275.6</b> | <b>142.4</b> | <b>55.6</b>        | <b>14,899.7</b> |

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ La unidad de Servicios Turísticos fue incorporada en ISSSTE, ya que a partir de 2019 se integró a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales.

Fuente: ISSSTE, cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2023.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

La distribución de la OBD de acuerdo con el tipo de beneficio es tal que, 46.9 por ciento del total de las obligaciones devengadas se encuentra en los beneficios post-empleo, es decir aquellos que se otorgan al retiro del trabajador, con un monto de 6,992.8 mdp. Posteriormente, están los beneficios por terminación con un monto de 6,675.7 mdp, que representa 44.8 por ciento del total; y finalmente se encuentra el beneficio directo a largo plazo con un monto de 1,231.2 mdp (8.3% del total).

---

Autorizó: L.C. LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Cargo: SUBDIRECTOR DE CONTADURÍA

---

Elaboró: MTO. JUAN CARLOS BALMORI GRANDINI

Cargo: JEFE DE SERVICIOS DE CONSOLIDACIÓN DE  
ESTADOS FINANCIEROS Y POLÍTICA CONTABLE